



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Munoz



D.A. EXENTO N° 3.249.-

SAN BERNARDO, 9 de marzo de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Señora Josefina Isabel Valdes Labraña;**
- El Memorándum N° 213, de fecha 9 de marzo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de pan, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, huevos, alimento para mascotas, bazar y paquetería”**, a nombre de la **Señora Josefina Isabel Valdes Labraña, C.I.: N° 4.883.046-3.**

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en **Monte Centinela N° 19.617, Villa Valle Nevado** de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y Archivo.